

Cuenta Pública Gestión 2010 Defensoría Regional del Libertador Bernardo O`Higgins

La Defensa Penal como bastión de protección a los ciudadanos

Esta cuenta tiene para nosotros un sentido muy especial, es la oportunidad en que nos acompaña en su despedida nuestra Defensora Nacional y es por ello que deseo comenzar esta exposición replicando parte de su discurso de la cuenta pública nacional: (abro comillas)

“La Defensoría tiene un relato que la guía día a día en su actuar, que nos identifica a todos, que es su alma viva y apasionada y que encuentra su esencia en la protección de las garantías de todos, pero especialmente de los más menospreciados y estigmatizados.

En las últimas cuentas hemos señalado insistentemente nuestra preocupación por diversas situaciones que afectan los derechos de todos y en consecuencia la justicia, el sistema democrático y nuestro Estado de Derecho.

Denunciamos las inequidades que se producen en las atribuciones de los intervinientes y la necesidad de equilibrar fuerzas. Los peligros que entraña el permanente afán por disminuir las garantías de todas las personas con la excusa de una seguridad que no es necesario exagerar y que imperceptiblemente va transformando nuestra vidas en espacios más limitados y regulados.

Nuestro esfuerzo ha sido consistente por estar presentes en la discusión pública de políticas y actualidad criminal. Y los logros son evidentes. La Defensoría tiene hoy una voz potente que debe seguir buscando hacerse oír. **El silencio no es la vocación institucional.**

Porque ésta representa justamente la voz minoritaria, la voz de quienes son olvidados o despreciados por la sociedad. La imagen que no queremos ver reflejada en nuestros espejos, el otro al que tememos y en quien no nos reconocemos. Y alguien tiene que hablar por ellos. Y con ello, por todos”.-

La Defensoría Regional de O'Higgins en cifras:

El presupuesto total del año 2010 para nuestro servicio fue de \$ 1.816.542.658.- Los que se asignaron a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, programas de licitaciones de defensa penal, a la operación de la Reforma Penal Adolescente, entre otros ítems. De dicha cifra podemos señalar que hubo una ejecución que asciende al **99,87** % al 31 de diciembre de 2010.-

El Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública, en nuestra región contó con un Presupuesto final de \$ 768.391.774.- que correspondió al **42,30** % de los recursos totales. De los cuales se logró una ejecución del **99,75** % del presupuesto autorizado para dicho programa.

Asimismo, se destinaron a gasto de peritajes y diligencias de investigación en apoyo de la calidad de la defensa, tales como, informes sociales, psicológicos, psiquiátricos, entre otros, la suma de \$ 39.530.165.- Reparamos en este gasto pues es precisamente el mejor ejemplo del aporte Estatal al concepto constitucional de igualdad ante la Ley, al solventar diligencias que ni remotamente podrían financiar nuestros defendidos. Lo anterior nos permitió apoyar a **600** imputados e imputadas durante al año pasado.-

Zonas de atención y sus coberturas

En el año 2010 la defensa licitada representó en nuestra región aproximadamente el 51,6% de la defensa penal prestada por nuestra institución. Por la importancia de su peso en el sistema y con el objeto de asegurar la calidad de la prestación, los nuevos llamados consideraron modificaciones al sistema de pago y contratación de abogados privados para ejercer defensa penal pública, especialmente a través de la sustitución del pago por causa por un pago mensual fijo, la introducción de un sistema de pago variable equivalente al 10% de los recursos licitados, la ponderación positiva de la

experiencia y calificación de los abogados al momento de evaluar las ofertas, y el establecimiento de un sistema de control por indicadores.

El 12° llamado licitaciones logró adjudicar 24 jornadas de abogados en 7 zonas de licitación en toda la región, con un total de M\$ 2.109.312.- en recursos asociados para tres años de ejecución.

Las expectativas de la Defensoría en este nuevo modelo son altísimas. No solo esperamos con él hacer frente a los problemas de rotación de abogados y bajos incentivos de permanencia de los defensores públicos, sino también producir un cambio de paradigma en la forma de entender la defensa penal para los licitados

En nuestro servicio se desempeñan en la actualidad 38 funcionarios abogados, de los cuales 10 son defensores institucionales (se incluye a los defensores penales juveniles bajo la modalidad de honorarios) y son 28 los defensores penales licitados. Por lo tanto la situación actual de funcionamiento de nuestros abogados se distribuye en la región del siguiente modo:

Zona Rancagua: cuenta con 15 defensores licitados y 3 defensores institucionales - esta zona atendió el año 2010 a 8.585 imputados

Zona de Graneros: esta es una nueva sub zona que cuenta con 2 defensores licitados (exclusivos) - esta zona atendió el año 2010 a 1.707 imputados.-

Zona de Rengo – cuenta con 3 defensores institucionales y 3 abogados licitados. En esta zona el servicio atendió el año 2010 a 2.027 a imputados

Zona de San Vicente y Peumo: cuenta con 3 abogados licitados.- En esta zona el servicio atendió el año 2010 a 2.267 imputados.-

Zona San Fernando: cuenta con 3 defensores licitados y 2 defensores institucionales. En esta zona se atendió el año 2010 a 2.826 imputados

Zona Santa Cruz– Peralillo: cuenta con 2 defensores licitados y 1 defensora institucional.

En esta zona se atendió el año 2010 a 2.165 imputados

Zona Pichilemu: es atendida por 1 defensor institucional que atiende a adultos y jóvenes indistintamente.- En esta zona la Defensoría acogió el año 2010 a 789 imputados.-

Nuestro compromiso con la calidad:

Nuevos Estándares de Defensa:

Como resultado del trabajo de una comisión integrada por profesionales de la propia Defensoría y con la activa participación de los abogados de la región de O'Higgins, en el año 2010 se dictaron los nuevos estándares de defensa. Estas normas regulan detalladamente los deberes del defensor en la relación con el cliente, tanto en el ámbito de su competencia profesional como la gestión administrativa; todo ello desde una perspectiva de mayor exigencia en la calidad de la prestación del servicio de defensa penal pública, permitiendo una evaluación efectiva de ella.

Código de ética:

También en el plano de la preocupación por la calidad y la probidad durante el año 2010 fue aprobado el Código de Ética del defensor y la defensora.

Este instrumento fundamental para servir de guía en el actuar de nuestros abogados, ya está en funcionamiento, lo que constituye desde luego un hito en el ejercicio profesional de nuestros abogados. Debemos decir que los aportes de los defensores de la región de O'Higgins a la elaboración de este instrumento fueron reconocidos y plasmados en el documento final.-

El Modelo de Operación Eficiente:

Nuestro sello declarado y evidente es el de la calidad. Y esa calidad en la prestación de la defensa penal pública se asume transversalmente por todos quienes trabajamos en la Defensoría y en cada uno de los proyectos que asumimos.-

Un ejemplo extraordinario de ello es el conjunto de sistemas de apoyo al nuevo modelo de licitaciones que permite la medición de los indicadores a los que se asocian los pagos y entrega información veraz acerca del desempeño de nuestros prestadores. Algo similar ocurre con el Modelo de Operación Eficiente (MOE) que permite sistematizar las mejores prácticas en los procedimientos operativos de las defensorías del país, en las áreas de atención para operar con perspectiva de clientes; en la tramitación de causas y preparación de audiencias, todo desarrollado con una lógica de ISO 9001-2008 de mejora continua.

En cuanto a la cobertura y estadísticas:

Durante el año 2010, la Defensoría Penal Pública atendió a un total general de 20.366 imputados, lo que representa un crecimiento del 2,6 % respecto del año anterior (esto es - de los 19.858 imputados atendidos durante 2009). Un 17,4 % del total de ingresos del año 2010 corresponde a mujeres, es decir a 3.531 personas, y en tanto que un 7,5% corresponde a menores de 18 años de edad, en números 1.482, jóvenes y adolescentes.

Del total de imputados atendidos, se registra un número de 17.210 de ellos con sus causas terminadas al 31 de diciembre de 2010, lo que equivale a un 84,5 %. En tanto que desde el inicio de la reforma en diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2010 se registra un total de 102.970 imputados atendidos según el acumulado histórico.

Del total de delitos atendidos por la DPP Regional durante 2010 un 20 % correspondió al delito de lesiones. Le siguen los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (violencia intrafamiliar en otros términos) con un 17.1%; están además los hurtos con un 8.9%; sin incluir los robos en sus variantes con y sin violencia con un 7.2%; las infracciones a la Ley de tránsito con un 11.2%; en tanto que los crímenes tales como homicidios y delitos sexuales representan 0.3% y un 1,4 % de los casos asumidos por un defensor penal, respectivamente.

Las salidas alternativas y las sentencias condenatorias siguen siendo las principales formas procesales de término de las causas, alcanzando en conjunto el 67% del total. De las salidas

alternativas, la más frecuente ha sido la suspensión condicional del procedimiento en un 33% de los casos, versus, los acuerdos reparatorios que representan el restante 7.5%.

En las sentencias en juicio oral, es donde se observa el mayor porcentaje de absoluciones, alcanzando un 20% durante el 2010, muy similar al año anterior (18,4%). Dentro del procedimiento ordinario, en más del 51.5 % de las condenas se impusieron penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Por otra parte, los sobreseimientos representaron, en el año 2010, el 9% del total de formas de término. De este porcentaje, un 5.6% corresponde a la aplicación del sobreseimiento definitivo.-

Lo realizado en otras áreas:

a) ha concluido durante diciembre del año 2010 el proyecto que en el ámbito de la capacitación laboral y en conjunto con Gendarmería hemos presentado durante el año 2009 para ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y que fuera aprobado por el Consejo Regional, a objeto de beneficiar a 120 internos de los recintos carcelarios Santa Cruz; Peumo y Rengo, por un monto de \$ 57.600.000.-

b) Por otra parte, durante el año 2009 a 2011, hemos realizado con la Ilustre Municipalidad de Rancagua las gestiones que permitieron la contratación de monitores para el desarrollo de talleres deportivos dirigidos a hombres y mujeres privados de libertad que se encuentran en calidad de imputados en el Complejo Penitenciario de Rancagua.

c) Así también durante el año 2010 se ejecutaron los programas deportivos que beneficiaron a internos (imputados y condenados) de los cuatro recintos penales de la región de O'Higgins, mediante un proyecto presentado por la Defensoría Penal y financiado con cargo al dos por ciento de deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.- por la suma de \$8.394.615.- y otro financiado por el Instituto Nacional de Deportes dentro del sistema Fondepote por la suma de \$ 9.000.000.-

d) durante ese mismo año y con cargo al 2% de Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinado a iniciativas de cultura, se ejecutaron o están en etapa de ceremonia de cierre cuatro proyectos que beneficiaron a la población en prisión preventiva y condenada de los cuatro recintos penales de la región.- por la suma total de \$ 8.109.100.-

e) Con fecha 24 de abril de 2010 la Defensoría Penal Pública suscribió un convenio con el instituto Profesional AIEP y luego con fecha 3 de Junio de 2010, un nuevo convenio con la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.- a fin de facilitar la participación de alumnos en práctica en los proyectos deportivos y de otra naturaleza (profesional) que la Defensoría desarrolla para los menores y adultos que cumplen condena en los recintos penales de la región de O'Higgins.

d) Durante el mes de junio de 2010 efectuamos un ciclo de entrevistas con diputados y senadores de nuestra región en orden a solicitar su apoyo a la iniciativa de Reforma Constitucional (moción de la senadora Soledad Alvear) que pretende agregar, al Artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso 4° nuevo: **"Existirá una Defensoría Penal Pública, autónoma y con personalidad jurídica, encargada de proporcionar defensa penal a los imputados o acusados que carezcan de abogado, en la forma prevista por la ley. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y atribuciones"**. A los honorables diputados y senadores en todos los casos se solicitó su opinión y el respaldo a tal iniciativa, entregándose además un ejemplar de nuestra revista institucional, los efectos de tales conversaciones fueron los compromisos de apoyo o bien efectuar un acucioso estudio a la iniciativa llegado el momento.-

f) Durante el año 2010 hemos efectuado una visita particular a la totalidad de los Juzgados de Garantía para solicitar y gestionar mejoras en las condiciones y espacios de entrevista (locutorios), a fin de facilitar el contacto y la conversación adecuada entre el abogado y su defendido no obstante los avances siguen pendientes mejoras en los tribunales de Peumo, Rengo, Litueche y Pichilemu, especialmente este último que no cuenta con ningún espacio para que el defensor pueda entrevistarse con los detenidos.-

Dentro de los desafíos para el año 2011 la Defensoría Regional de O'Higgins enfocará sus esfuerzos en:

1.- Iniciar la ejecución del proyecto deportivo “Re-Insertándonos socialmente a través del Deporte”, postulado al 2% del FNDR – que beneficiara a los cuatro recintos penitenciarios de la región considerando una población total de 400 personas, contempla una duración de 6 meses y un costo total de proyecto de \$9.708.504.-

2.- Iniciar Ejecución del proyecto cultural “Mujeres danzan por la Reinserción” iniciativa que busca integrar a toda la población penal femenina en un taller de danza moderna adecuado para todo tipo edad y condición física de manera de entregar no sólo una alternativa de recreación, sino también de cultura y salud. Duración: 5 meses /Costo total de proyecto: \$5.267.400

3.- Gestionar la obtención (aprobación) del proyecto “Leer te hace Libre” para ser presentado durante septiembre al fondo de Seguridad Pública del 2% del FNDR . En esta iniciativa planteamos dotar de bibliotecas entretenidas, dinámicas y variadas a los tres penales no concesionados de la región, pero además, recibir la orientación para realizar un trabajo de fomento lector que incentive a la comunidad carcelaria a acercarse a los textos. El Costo total de proyecto: \$ 35.546.013.-

4.- Gestionar la aprobación del proyecto “Folclore entre Rejas” para ser presentado en septiembre al 2% destinado a Cultura del FNDR. Esta iniciativa apuesta a la creación de un grupo folklórico que beneficie a 20 internos de Peumo y dejar una capacidad instalada en el penal con instrumentos y equipos de amplificación. Costo total de proyecto: \$4.884.300.-

6.- Ejecutar el programa “Empleabilidad en la sección Juvenil de la cárcel de Rengo” mediante un convenio FOSIS-Defensoría: Está orientado a jóvenes desocupados, entre 18 y 24 años, de manera que mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la aplicación de un plan de inserción laboral individual y la derivación a programas de inserción laboral públicos o privados. El proyecto tiene una duración estimada de 6 meses y está dirigido a

los 15 jóvenes que se encuentran recluidos en la sección juvenil de Rengo valor proyecto \$ 5.250.000.-

7.- formalizar el Convenio Instituto Nacional de Deportes IND- Defensoría: Este convenio tiene por objetivo desarrollar actividades deportivas al interior de los recintos penitenciarios de la región de manera de aumentar las horas que los internos destinan a las actividades deportivas. Se plantea como desafío el establecer anualmente un convenio de trabajo con el IND y con el Municipio de Rancagua en estas Materias.-

8.- Aplicar y tabular una encuesta de satisfacción de usuarios al 100% de los internos en prisión preventiva de la región. Durante el mes de mayo y junio realizamos una encuesta a la totalidad de los imputados que están en prisión preventiva en los recintos penales de la región, de manera de evaluar la atención, el trato y la prolijidad con la que nuestros usuarios percibieron el trabajo de su defensor penal público. Los datos están siendo sistematizados y se espera evacuar el informe final durante el mes de julio.

Lo que nos preocupa

a) Las cifras nos indican que del total de las medidas cautelares adoptadas en el año 2010, el 18.4 % fueron prisiones preventivas. Un análisis de los últimos años nos revela que el uso de la medida se mantiene en torno al millar de casos. Si ello se enlaza al hecho de que durante el año 2010 la Defensoría tuvo participación en la defensa de 419 imputados que enfrentaron un juicio oral, de dicho universo, en 58 casos hubo sentencias absolutorias absolutas, lo preocupante es que en 21 de éstas los imputados estuvieron en prisión preventiva durante el curso de la investigación y, además si se considera además aquellas salidas procesales evidentes, como son la del uso de la facultad de no perseverar y dos casos en que el hecho investigado se declara no constitutivo de delito y otro al sujeto imputado como exento de responsabilidad, constatamos que son nuevamente 30 los ciudadanos inocentes que estuvieron privados de su libertad.-

Tal vez deberíamos advertir a la comunidad que este año 2012 es muy probable que otros 30 ciudadanos pasarán por la cárcel sin haber cometido una falta proporcional a la medida

cautelar o derechamente delito alguno, ya sea por incompetencia de su defensa, falta de rigurosidad de un tribunal o desidia en la investigación fiscal o policial.-

b) No preocupa además la dispar protección a ciudadanos que son víctimas de abusos o violencia innecesaria, nuestra preocupación radica en que las personas privadas de libertad no reciben una tramitación igualitaria en los casos en que son agentes del Estado quienes infringen la ley, de hecho es posible constatar que de las numerosas denuncia efectuadas por la Defensoría Penal ante tribunales durante el año 2010 y 2011 ninguna concluyó con una formalización siquiera a eventuales responsables, lo que se traduce en un sentimiento de indefensión y la existencia de zonas de impunidad para funcionarios agresores.-

c) El uso excesivo de medida de seguridad en juicios orales y audiencias en tribunales de Garantía, solicitamos con vehemencia durante el año 2010 el fin de la práctica de efectuar los juicios con los acusados o imputados encadenados. Argumentamos que dicha situación daña el principio de inocencia; Afecta la dignidad de los defensores al ejercer su función con su representado encadenado o bien con esposas y /o grilletes; afecta la autoestima de los imputados ya que ninguna persona merece estar encadenada o engrillada en tanto se desarrolla un juicio en su contra y afecta gravemente la objetividad con que el Tribunal debe apreciar los hechos sin dejar de mencionar que es una medida excesiva, e insistimos; dolorosa e indigna.- observamos que lamentablemente esta medida aun se mantiene vigente en algunos tribunales de la región .-

d) Las políticas gubernamentales que inciden en controles masivos de identidad, quizás la disputa de mayor polémica fue aquella ocasionada por causa de los operativos permanentes que se efectuaron en el Balneario de Pichilemu y que se siguen desarrollando con motivo de los programas de Barrio Comercial Seguro y otros - en que sin cumplirse con las exigencias legales los ciudadanos son conminados a identificarse y en algunos casos detenidos con infracción a la misma norma del artículo 85 del Código Procesal Penal. Nuestra preocupación es que con cargo a metas ministeriales las policías se vean presionadas a efectuar estos controles masivos irregulares. Tal vez el caso más evidente de esto excesos lo constituye aquel que fuera difundido por la prensa regional respecto del obrero que paso una noche detenido tras un control de identidad, acusado de portar un arma

blanca ya que en su mochila se le encontró un cuchillo, una cuchara y un tenedor que usaba para almorzar en el trabajo.-

Lo que anhelamos:

a) Cambios al sistema de concesión de beneficios intrapenitenciarios y la realidad del proyecto del ministro Bulnes. El que fuera promovido este año y entre cuyas medidas se cuentan el que: - los jueces sean los únicos que determinen la procedencia de la libertad condicional para los condenados; - Regímenes especiales de cumplimiento de penas o indultos conmutativos para personas que cuenten con beneficios parciales o tengan ya un periodo elevado de la pena impuesta y - la creación de penas alternativas a la de cárcel para delitos de menor relevancia, entre otras y por cierto - el otorgamiento de indultos por razones humanitarias para personas desahuciadas y mayores, a fin de no tener que lamentar situaciones como la de la Abuela Peta y don Rubén, quienes fallecieron entre rejas no obstante el clamor público por un gesto de misericordia en sus casos.-

b) Insistir en un sueño que cada vez es postergado por la urgencia de aumentar la persecución penal, esto es la de contar con una Defensoría Penal autónoma. Dice nuestra Defensora Nacional La autonomía de la Defensoría no es una obsesión, es una necesidad. Poder enfrentarnos de igual a igual, con la misma independencia de fondo y de forma, con el Ministerio Público, nuestro contradictor natural en el proceso, es imprescindible para los equilibrios del sistema.

c) La Defensa Penitenciaria para nuestra Región.- Se trata de un recurso que permitirá, como lo ha hecho en el piloto de la región de Coquimbo, contar con abogados exclusivos para la atención de los requerimientos y necesidades de la población penal regional, ya sea en la tramitación administrativa de beneficios, denuncias, unificaciones de penas, etc. Otorgando de esta manera dignidad y la posibilidad de ejercer sus derechos a quienes son condenados a penas privativas de libertad y son olvidados completamente por la sociedad.

Agradecimientos:

El listado de agradecimientos a un año y medio de gestiones es enorme, de parte de nuestra institución, permítannos destacar:

1.- En primer lugar al Gobierno Regional representado por nuestro Intendente don Patricio Rey Sommer por la acogida que año tras año han tenido nuestros proyectos de reinserción en el seno de la intendencia y del Consejo Regional.-

2.- A las instituciones que trabajan en el sistema judicial con la Defensoría, Jueces, fiscales y Seremi de Justicia por la permanente relación de cordialidad y comprensión hacia nuestra labor y los funcionarios y defensores de esta institución por su permanente entrega, vocación y pasión en la labor que día a día se hace de forma muchas veces incomprendida.-

3.- Agradecimientos a Gendarmería de Chile nuestro socio estratégico y a su vez antagonista declarado en materias de control penitenciario, una institución que nos permite sin egoísmos ni celos actuar en el ámbito de la rehabilitación y el mejoramiento del sistema carcelario.-

Finalmente quiero agradecer a nombre de la Defensoría Regional especialmente a una mujer que deja este Servicio con el orgullo de mostrar una gestión llena de logros, una dama que no ha pasado desapercibida por su encanto, carisma y valentía, y para rendirle este pequeño homenaje hago uso de las palabras de una periodista de un medio nacional que señalo sobre ella lo siguiente: “cuando una funcionaria pública que no tiene para que tener esa exposición, va mas allá de su trabajo para defender no sólo los derechos de las personas sino para dar cuenta de que tenemos una precariedad en cuanto a la institucionalidad de justicia, meceré no sólo los méritos de reconocimiento a su trabajo, sino también como persona y como ciudadana en general” .- Manifestamos al final de esta cuenta nuestro orgullo por estos ocho años junto a quien fuera nuestra Defensora Regional y actual Defensora Nacional y por cierto, nuestro especial afecto a doña Paula Vial Reynal.-

Muchas gracias